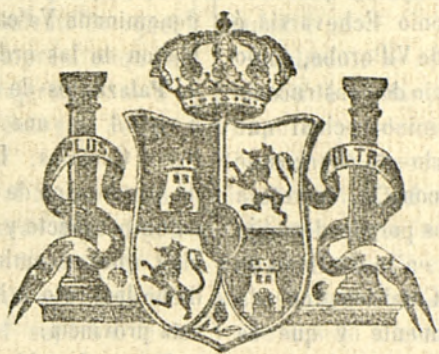


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

| | Pesetas. |
|---------------------|----------|
| Por un año..... | 17,50 |
| Por seis meses..... | 9,10 |
| Por tres id..... | 4,90 |



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

| | Pesetas. |
|---------------------|----------|
| Por un año..... | 20 |
| Por seis meses..... | 10,66 |
| Por tres id..... | 6 |

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion extraordinaria del dia 2 de Agosto de 1883.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Gerónimo Chico y asistencia de los Sres. Eranueva, Gonzalez Marron, y Archavala, se pasó al despacho de expedientes de cuentas municipales mandadas á informe por el Sr. Gobernador, en la forma siguiente:

Se acordó informar á dicha autoridad que procede aprobar las de Cogollos correspondientes á los años económicos de 1871-72, 1872-73 y 1875-74: Montorio 1869-70 á 1872-75: Villanasur Rio de Oca 1875-76: Atapuerca 1874-75: Brazacorta 1868-69 á 1870-71 y 1877-78: Pedrosa de Riourbel 1868-69, 1869-70, 1872-73, 1873-74 y 1876-77: Coruña del Conde 1868-69: Quintanamanvirgo 1868-69: Quemada 1875-74 y 1874-75: Avuelas 1878-79: Vallegera 1876-77, 1877-78 y 1880-81: Soldungo 1871-72, 1872-73, 1875-76 y 1876-77: Terminon 1875-76: Castil de Lencas 1871-72 y 1872-73: Yudego y Villandiego 1876-77: Quintanapalla 1878-79: Reinoso 1878-79: Merindad de Valdeporres 1880-81: Mecerreyes 1870-71: Salas de los Infantes 1880-81: Bañuelos del Rudron 1868-69 á 1870-71: Junta de Rio de Losa 1875-76, 1877-78 y 1878-79: Junta de Oteo 1868-69, 1871-72 y 1872-73: Sordillos 1870-71 á 1878-79: Presencio 1872-73 á 1875-76: La Revilla y Ahedo 1878-79: Quintanarraya 1868-69 á 1870-71: Valdeande 1868-69 á 1870-71: Ontomio 1875-76: Valle de Valdebezana 1868-69: Pineda Trasmonte 1869-70 y 1875-76: Pino de Bureba 1876-77, 1878-79 y 1880-81: Villalvilla Junto á Villadiego 1872-73: Villamedianilla 1874-75: Zuñeda 1869-70: Pesadas de Burgos 1874-75: Montorio 1875-74: Palazuelos de la Sierra 1880-81: Vitoria de Rioja 1880-81, reintegrando los cuentadantes al fondo municipal 53 pesetas: La Sequera de Haza 1877-78 y 1878-79, deduciendo de la data de la primera 33'52 pesetas,

y 87'71 de la segunda: Palazuelos de la Sierra 1875-74, 1874-75 y 1879-80, deduciendo de la data de cada una respectivamente 7'50 pesetas, 226, y 54: Valmala 1880-81, reintegrando los cuentadantes al fondo municipal 686'55 pesetas: Pesadas de Burgos 1868-69, deduciendo de la data 15'62 pesetas: Valdeande 1871-72 á 1880-81, deduciendo de la data de cada una respectivamente 345'45 pesetas, 725, 94, 88'50, 103, 277'50, 120, 150, 228'51 y 100: Terminon 1874-75, ordenando á los cuentadantes el ingreso de 5'50 pesetas, diferencia que existe entre lo cobrado y lo satisfecho: Barbadillo del Mercado 1869-70, deduciendo de la data 550 escudos: Pedrosa de Riourbel 1870-71, deduciendo de la data 10 pesetas: Olmedillo de Roa 1871-72 y 1872-73, deduciendo de la data de la primera 52'62 pesetas y 126'49 de la segunda: Reinoso 1879-80, deduciendo de la data 187'80 pesetas: Basconillos del Tozo 1875-76, deduciendo de la data 280'12 pesetas: que prevenga al Alcalde de Perat de Arlanza requiera á los cuentadantes de la cuenta anterior á 1879-80 para que inmediatamente reintegren al fondo municipal la existencia de 1279'28 pesetas que quedó en arcas: que procede aprobar la de Salas de los Infantes de 1880-81, deduciendo de la data 240'92 pesetas: Los Balbases 1875-76, deduciendo de la data 12'50 pesetas: Isar 1878-79, deduciendo de la data 15 pesetas: Castrillo de la Vega 1868-69, deduciendo de la data 45'600 escudos, así como si no lo hubieran hecho la diferencia de 131'828, que resulta entre lo cobrado y lo satisfecho: Coruña del Conde 1880-81, deduciendo de la data 315'69 pesetas: Rábanos 1879-80, deduciendo de la data 18 pesetas: Barbadillo del Pez 1880-81, deduciendo de la data 18 pesetas: Presencio 1868-69 y 1869-70, deduciendo de la data de la primera 103'50 pesetas y 276'75 de la segunda: Vileña 1871-72 y 1874-75, deduciendo de la data de la primera 4'75 pesetas y 40 de la segunda: Arroya 1879-80 y 1880-81, deduciendo de la data de cada una 36 pesetas: On-

tomín 1874-75, reintegrando al fondo municipal 125'74 pesetas que resultan al cerrarse el ejercicio de esta cuenta: Quintanaortuño 1880-81, deduciendo 109'56 pesetas: Fresneña 1880-81, con un reintegro de 143'68 pesetas: Terminon 1876-77: y Presencio 1870-71 y 1871-72, con varios reintegros al fondo municipal.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 2 de Agosto de 1883. — El Vicepresidente accidental, Gerónimo Chico. — El Secretario, Antonio Azpiriz.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 6 de Agosto de 1883.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Gerónimo Chico y asistencia de los Sres. Eranueva, Gonzalez Marron, y Archavala, se procedió á resolver los asuntos que habian motivado su celebracion en la forma que á continuacion se expresan:

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador trasladando la orden de la Direccion general de Administracion local en que se devuelve el presupuesto ordinario de esta provincia correspondiente al presente año económico de 1883-84, acompañando un ejemplar del mismo autorizado con el sello del Ministerio de la Gobernacion y de una nota detallada de las cantidades autorizadas en cada uno de los artículos, capitulos y secciones.

Se acordó señalar el dia 29 del corriente para el reconocimiento y la talla del mozo Bruno Sabater Ainalles, número 6 del sorteo de Forcall, en la provincia de Castellon de la Plana, confinado en el Presidio de esta ciudad.

Diose lectura del oficio en que D. Juan Miguel Barrios, comisionado de apremio dirigido contra el Ayuntamiento de Torresandino, manifiesta la imposibilidad de continuar en el desempeño de su cometido por haber caido enfermo, y la Comision acuerda nombrar para sustituirle á D. Antonio Perfecto Saez, residente en esta ciudad,

Se acordó hacer presente á la Superioridad que está ya incluida en el presupuesto ordinario del presente ejercicio la cantidad fijada como retribucion del servicio contratado con el Ingeniero D. Miguel Muruve y Galan, de practicar los estudios de un ferro-carril desde la cuenca del Duero á esta capital, y rogar al Sr. Gobernador tenga á bien publicar á la mayor brevedad posible dicho convenio en el Boletin oficial de la provincia.

La Comision quedó enterada de las Reales órdenes en que se ha determinado la devolucion de 1500 pesetas con que redimieron á metálico su suerte de soldado cada uno de los mozos Laureano Diaz Garcia quinto del sorteo de Belorado y reemplazo de 1882, Anceto Rasines y Galaz que lo es del mismo reemplazo por el cupo de la Merindad de Montija, y Bruno Villanueva y Santa Maria del de Castrillo del Val, tambien del reemplazo de 1882.

Asi bien quedó enterada la Comision de la Real orden aprobando el acuerdo apelado de esta Corporacion por el que se desestimó la solicitud de redimir su suerte á metálico de Juan del Barrio Lara, soldado del reemplazo de 1882 por el cupo de Zalduendo.

La Comision quedó enterada con agrado de las cartas del Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martinez y apoderado del Sr. Marqués de Somo-Sancho participando las gestiones practicadas á fin de obtener la aprobacion del contrato celebrado con el Sr. Muruve.

La Comision quedó asi bien enterada del oficio del Sr. Vicepresidente de la misma D. Federico Martinez del Campo participando que en el dia 1.º del corriente empezaba á usar de la licencia de 30 dias que se le ha concedido para ausentarse de esta Capital.

Asi bien quedó enterada la Comision de los oficios del Director de Carreteras provinciales participando salidas y regresos de varios empleados á asuntos del servicio.

Se acordó señalar el dia 22 del corriente para el ingreso en Caja de Salustiano Gonzalez Laredo, quinto por

el cupo de Quintanillabon, previa talla y reconocimiento.

Se acordó destinar 125 pesetas, pagaderas con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial, á la exposicion literario artistica que ha de celebrarse en Madrid en el mes de Diciembre próximo por la Asociacion de escritores y artistas establecida en aquella Corte, y que al transmitir esta resolucion se haga presente al Sr. Vicepresidente de la expresada Asociacion el sentimiento que tiene la Comision de no poder dedicar á tan laudable objeto una suma de mas importancia por la situacion económica en que se hallan los pueblos de esta provincia.

Se acordó dar de alta por la baja de Francisco Miguel Garcia, núm. 1 del sorteo de Castrillo Matajudios y reemplazo de 1881, á Agustin Delgado Castaño, núm. 12 del sorteo de dicho año por el distrito municipal de Castrogeriz, sustituto de décimas de Castrillo Matajudios en el expresado año.

Se acordó señalar el día 22 del actual para resolver la excepcion de Segundo Agradados, núm. 8 del sorteo de Campillo de Aranda y reemplazo de este año.

Dióse cuenta del expediente instruido á virtud de comunicacion del Alcalde de Guzman consultando sobre si podrá proceder al embargo de los bienes que quedaron al fallecimiento de D. Santiago de la Cal, Alcalde que fué de aquel distrito municipal en los años económicos de 1877-78, 1878-79 y 1879-80, para hacer efectivos los alcances declarados contra el mismo en las cuentas municipales de dichos años, cuyos bienes se dice pertenecen á menores, y se acordó informar que puede servirse dicha Autoridad superior de la provincia contestar al Alcalde que procede exigir, previos los trámites legales, de los herederos del referido ex-Alcalde el reintegro á las arcas del municipio de las cantidades de que aquel haya sido declarado responsable.

Se acordó por mayoría de votos admitir la apelacion interpuesta por Francisco Angulo Gomez, núm. 38 del reemplazo de 1882 por el cupo del Valle de Mena, contra el acuerdo del Ayuntamiento que le declaró prófugo, y señalar el día 22 del actual para fallar sobre dicho recurso.

Se acordó desestimar el recurso interpuesto por D. Manuel Puente Perez, contra el acuerdo del Ayuntamiento del distrito municipal de Citoros del Páramo, que ha desestimado la excusa formulada por el reclamante para eximirse del cargo de Alcalde.

Se acordó desestimar la apelacion entablada por D. Benito Martinez Lozano, Alcalde electo de San Mamés de Burgos, contra el acuerdo del Ayuntamiento en que ha sido desestimada su pretension de que se le exima del expresado cargo en razon á venirle desempeñando desde el bienio anterior.

Examinado el testimonio, expedido por el Notario D. Fernando Monterrubio, del acta de remate celebrado el

día 30 de Julio último en la sala de actos de la Diputacion provincial, de la que resulta que se adjudicó provisionalmente á D. Antonio Echevarria é Ibaibariaga, vecino de Villorobe, como único postor, el servicio de construccion de las obras del camino vecinal que partiendo de Carcedo de Burgos se dirija al empalme con la carretera provincial de Burgos por Cardenadijo á Revilla del Campo, en la cantidad de 15120 pesetas: la Comision acuerda aprobarla definitivamente y que se remita copia certificada de dicho testimonio con el ejemplar del Boletin oficial de la provincia en que se publicaron el anuncio y pliego de condiciones de la subasta, á fin de que el mencionado contratista verifique el depósito definitivo y otorgue la correspondiente escritura en el plazo y forma que en dichas condiciones se determinan, y que se comuniquen al Ayuntamiento de Carcedo el resultado del remate.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Arechavala, el expediente sobre validez de un remate verificado por el Ayuntamiento de Covarrubias para la venta de un terreno perteneciente al municipio.

Se acordó que se traslade un oficio del Alcalde de Cuevas de San Clemente, reclamando contra el contratista del servicio general de bagajes de esta provincia en el último año económico, á la viuda de dicho contratista Doña Polonia Narro, que ha venido invocando el carácter de sucesora en los derechos de su difunto esposo D. Dámaso del Olmo, á fin de que exponga lo que viere convenir á su derecho.

Se acordó aprobar la cuenta de los gastos ocasionados en la recepcion definitiva del trozo 1.º de la 1.ª seccion de la carretera provincial de Aranda á Pinilla de los Barruecos, y que la cantidad de 45 pesetas á que asciende su importe se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de 1882-83.

Asi bien se acordó aprobar la cuenta de los gastos de material causados por la Junta provincial de Instruccion pública con motivo de la ejecucion de las prescripciones del Real decreto de 15 de Junio y Real orden de 8 de Noviembre de 1882, y que la cantidad de 138 pesetas 50 céntimos á que asciende su importe se pague con cargo al crédito de 250 pesetas consignado en el presupuesto provincial de 1882-83 para gastos de instalacion de la Caja especial de fondos de 1.ª enseñanza.

Se acordó que quedase sobre la mesa el expediente sobre aprobacion de las ordenanzas de Villalmanzo.

Examinado el expediente sobre excepcion de venta solicitada por el Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos de unos terrenos con el fin de destinarlos á dehesa boyal, se acuerda informar en sentido favorable á dicha pretension.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion en su 1.ª reunion ordinaria del expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de San Arian de Juarros,

solicitando que se obligue al pueblo de Salguero á que le reconozca comunidad de aprovechamientos en el monte denominado Valcavadijo, el de aprobacion de las ordenanzas municipales de Palazuelos de Muñó, y el instruido á virtud de una carta de D. Ramon Perez Costales, Director del Instituto de Vacuacion de La Coruña, remitiendo un prospecto y rogando á la Diputacion que recomiende los servicios de dicho Instituto á los Ayuntamientos de esta provincia.

De conformidad con lo propuesto por el Vocal ponente Sr. Arechavala, se acordó conceder pension de 30 reales mensuales á contar desde 1.º de Julio último, á saber: á D. Gregorio Gonzalez Gimenez y á Mauricio Espinosa, casados, vecinos de Pradoluengo por ocho meses, por nueve meses á Tomás Garcia Lopez y á Miguel Gonzalez, ambos de la misma vecindad, por siete meses á Cornelio Grijalva Zaldo, tambien casado, de la misma vecindad, y por cuatro meses á Blas Piedrahita Garcia, casado, vecino tambien de Pradoluengo, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Tambien se acordó prorogar por cuatro meses á contar desde 1.º de Julio último la pension de 30 reales mensuales concedida á Blas Pablo Garcia, casado, vecino de Fresneda de la Sierra, para que pueda atender á la lactancia de su hijo.

De igual conformidad se acordó que ingrese desde luego en el Hospicio provincial el joven Benito Alarcia, de 15 años de edad, que se halla impedido de las piernas, hijo de Juana Mayoral, viuda, vecina de Santa Cruz del Valle, á calidad de que permanezca en dicho asilo benéfico hasta que aprenda el oficio de zapatero.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la tarde.

Burgos 6 de Agosto de 1883.—El Vicepresidente accidental, Gerónimo Chico. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del día 7 de Agosto de 1883.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Gerónimo Chico y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Eranueva, y Arechavala, se pasó al despacho de los expedientes de cuentas municipales en la forma siguiente:

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede aprobar las de los distritos que á continuacion se expresan: las de Itero del Castillo correspondientes á los años económicos de 1869-70, 1870-71 y 1872-73, con varias deducciones: Palacios de Ropisuerza 1872-73, con un reintegro de 602'44 pesetas: Moradillo de Roa 1880-81, deduciendo de la data 626 pesetas: Quintanilla Riofresno 1869-70, deduciendo de la data 81'24 pese-

tas: Agradado de Haza 1873-74 á 1876-77 y 1880-81, con varios aumentos y deducciones: Tuvilla del Lago 1878-79 á 1880-81, con deducciones en las datas respectivas: Jaramillo de la Fuente 1871-72 y 1872-73, deduciendo de la data de la primera 59'19 pesetas y 19'57 de la segunda: Alcocero 1878-79, con un reintegro de 534'37 pesetas: Acedillo 1871-72, deduciendo de la data 88'36 pesetas: Barbadijo de Herreros 1875-76 y 1877-78, deduciendo de la data de cada una respectivamente 29'60 pesetas y 917'31: Caleruega 1874-75, deduciendo de la data 127'50 pesetas: Barbadijo del Mercado 1870-71, 1871-72, 1873-74 y 1874-75, con varias deducciones en sus datas respectivas: La Sequera de Haza 1879-80 y 1880-81, tambien con varias deducciones. Se acordó hacer presente al Sr. Gobernador la necesidad de que se sirva reclamar al Alcalde de Castrillo Matajudios copia certificada y detallada de los ingresos obtenidos en el año económico de 1875-76, expedida con referencia á los antecedentes que obran en la Secretaria del Ayuntamiento, para en su vista fijar con mas exactitud el cargo de la misma y emitir sobre ella el informe pedido: que procede aprobar las de Fuentemolinos de 1876-77 y 1878-79, deduciendo de la data de la primera 11'14 pesetas y 26'10 de la segunda: Tamarón 1871-72 y 1876-77, deduciendo de la data de la primera 131'52 pesetas y 250 de la segunda.

La Comision acordó que pasaran en ponencia al Vocal Sr. Arechavala los expedientes de cuentas municipales del distrito de Poza de la Sal correspondientes á los años económicos de 1869-70 y 1870-71.

Hallándose debidamente justificadas, arregladas á presupuesto, y no ofreciendo reparo alguno, se acordó informar á la Autoridad superior de la provincia en el sentido de que puede servirse aprobar en la forma que se hallan redactadas las cuentas municipales de los distritos siguientes: Pesadas de Burgos 1876-77: Moradillo de Roa 1875-76, 1876-77 y 1879-80: Susinos 1870-71, 1871-72 y 1873-74 á 1875-76: Barbadijo del Mercado 1868-69: Villangomez 1873-74: Palacios de Benaber 1874-75: Quintanilla Riofresno 1874-75 y 1878-79: Jaramillo de la Fuente 1869-70, 1870-71, 1874-75, 1877-78 y 1878-79: La Aguilera 1880-81: Acedillo 1869-70: Caleruega 1871-72, 1875-76 y 1876-77: Barbadijo de Herreros 1880-81: Berberana 1877-78 á 1879-80: Quintanilla de la Mata 1879-80: Cilleruelo de Arriba 1878-79 y 1879-80: Fuentenebro 1870-71 á 1874-75: Aguilar de Bureba 1876-77, 1879-80 y 1880-81: La Orra 1868-69: Sotovelanos 1869-70 á 1874-75: Itero del Castillo 1868-69 y 1875-76: Villavilla junto á Villadiago 1868-69 á 1871-72: Santa Maria de Mercadillo 1869-70 y 1874-75: Alfoz de Santa Gadea 1869-70 á 1875-76: Santa Maria del Invierno 1879-80: Montorio

1874-75: Villaquirán de los Infantes
1874-75 y 1875-76: Castrillo Matajudíos
1876-77: Vallarta de Bureba
1869-70 y 1870-71: Brazacorta 1879-80:
Fuentemolinos 1875-76 y 1877-78:
Castil de Lences 1875-74 y 1874-75:
Villaescusa del Butron 1879-80 y
1880-81: Cebrecos 1875-76: Tamaron
1875-76: San Quirce de Riopisuerga
1871-72 y 1872-73: Pesquera de Ebro
1872-73 y 1878-79: Cogollos
1874-75: Quintanilla Pedro Abarca
1869-70 á 1874-75.

Con lo que se levantó la sesión siendo las siete de la tarde.

Burgos 7 de Agosto de 1885. = El Vicepresidente accidental, Gerónimo Chico. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión ordinaria del día 8 de Agosto de 1885.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Gerónimo Chico, y asistencia de los Sres. Eranueva, Gonzalez Marron, Arechavala, y Arroyo, este último en sustitución del Sr. D. Federico Martínez del Campo, dióse lectura de las actas de la ordinaria del 1.º del corriente y de las extraordinarias del 2, 6 y 7 del mismo y quedaron aprobadas.

La Comisión quedó enterada del oficio del Director de Carreteras provinciales participando que con fecha 6 del corriente salió á asuntos del servicio.

Se acordó no haber lugar á lo solicitado por Dionisio Martínez Saez, padre de Benito Martínez Viadas, núm. 1 del sorteo de Salas de los Infantes y reemplazo de 1881, en solicitud de que se pida por la Corporación certificado de haber ingresado dicho mozo en el Banderin de Santander en 14 de Junio de 1876, embarcando con destino al Ejército de Cuba en 20 del mismo mes y año á bordo del vapor Habana.

Se acordó desestimar como extemporánea la apelación interpuesta por D. Santos Aostri y Pereda, concejal electo de Berberana, contra el acuerdo del Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio de 27 de Junio próximo pasado en que se desestimó su pretension de que se le relevara del cargo de concejal.

Dada cuenta del expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comisión, formado sobre cumplimiento del convenio celebrado en Villambistia el 17 de Diciembre de 1881 por los que se decían representantes del distrito municipal de Puras de Villafranca y los de los pueblos de Tosantos y Villambistia para contratar un Médico titular que asistiera á los enfermos pobres de los tres pueblos: resultando que el Alcalde de Puras asegura que el Ayuntamiento de su presidencia no ha adoptado ningun acuerdo sobre dicho asunto y que no está acreditada la representación que invocaron los vecinos del expresado

pueblo de Puras que asistieron al indicado acto, la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador que no puede obligarse al Ayuntamiento de aquel pueblo á cumplir el compromiso que á nombre del mismo contrajeron los mencionados vecinos en el convenio de que queda hecha referencia.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede dar curso á la alzada interpuesta por el Ayuntamiento de La Orra contra un acuerdo adoptado por la expresada Autoridad superior de la provincia disponiendo que se abonasen á D. Tomás Sebastian, Depositario que fué de aquel distrito municipal en el año económico de 1871-72 las 921 pesetas que resultaban de alcance en su favor en la cuenta municipal del expresado año económico.

Dada cuenta del expediente, instruido á virtud de comunicación del Sr. Gobernador pidiendo informe sobre si procede ó no suscribir competencia de jurisdicción al Juzgado municipal del Valle de Tobalina y al de instrucción de Villarcayo, para que se abstengan de seguir conociendo en la ejecución de sentencia dictada en un juicio verbal seguido á instancia de D. Matias Alonso y D. Florentino Cortazar, contra D. Bernardo Martínez, alcalde de barrio y presidente de la Junta local administrativa de Cebolleros, sobre pago de 11 fanegas y 7 celemines de trigo procedentes de un contrato de préstamo hecho al pueblo por los expresados sujetos, y á cuyo pago fué condenado el citado D. Bernardo Martínez por sentencia ejecutoria: la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador que no procede á juicio de la misma promover el requerimiento de inhibición de que queda hecha referencia.

Examinados los expedientes que han quedado pendientes de dictámen de la Comisión de Gobernación al concluir las sesiones celebradas por la Diputación en su última reunión ordinaria, la Comisión acuerda que vuelva á darse cuenta á dicha Corporación en su primera reunión ordinaria de los que á continuación se expresan: el formado á virtud de instancia del Ayuntamiento y vecinos del Valle de Mena, dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en solicitud de que se segregue á aquel distrito municipal de esta provincia y se agregue á la de Vizcaya: el formado á virtud de comunicación del Sr. Juez de primera instancia de Lerma, fechado en 16 de Marzo último, sobre una demanda de tercera incoada por D.ª Felipa Ortega, vecina de Villangomez, contra su marido y el Ayuntamiento del pueblo: el de deslinde de los límites jurisdiccionales de los pueblos de Arlanzon y Galarde, y el promovido sobre igual asunto entre los de Quintanilla Somuño y Villavieja.

Se acordó conceder pensión de 30 reales mensuales á contar desde 1.º de Julio último por 10 meses á Gregorio del Olmo y á Patricio Santos, vecinos de esta Ciudad, y á José Cantero de Ciadoncha; por 7 meses á Cipriano Palencia, á Juan Ochoa y Ochoa, á Vi-

cente Perez Gomez y á Prudencio Santa Maria, de esta Ciudad, y por 6 meses á Teodoro Saldaña, también de esta Ciudad.

Igualmente se acordó prorogar por 3 meses á contar desde 1.º de Julio último la pensión concedida á Adolfo Rios-ras y á Inocencia Paniagua, vecinos de esta Ciudad.

Seguidamente se pasó al despacho de expedientes de cuentas municipales en la forma siguiente:

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede aprobar la de Torresandino correspondiente al año económico de 1880-81, deduciendo de la data 569'06 pesetas: Tordomar 1872-73, deduciendo de la data 550 pesetas: Solduengo 1878-79, deduciendo de la data 4 pesetas: Villamayor de Treviño 1869-70, deduciendo de la data 35 escudos: Villamedianilla 1876-77, deduciendo de la data 48'17 pesetas: Hinojar del Rey 1870-71, con un reintegro de 35 pesetas al fondo municipal: Quintanilla Riofresno 1875-76, 1876-77 y 1877-78, deduciendo de la data de la primera 515'65 pesetas, 803'50 de la segunda y 36 de la última: Villanueva de Gumiel 1872-73, deduciendo de la data 63'25 pesetas: Grijalva 1877-78, deduciendo de la data 8'85 pesetas: Revilla Cabriada 1876-77, con un reintegro al fondo municipal de 286'59 pesetas: Barbadillo de Herreros 1875-74, deduciendo de la data 33'50 pesetas: Santa Cruz de la Salceda 1878-79, con un reintegro al fondo municipal de 256 pesetas: Miraveche 1877-78 y 1879-80, deduciendo de la data de la primera 204 pesetas y 236 de la segunda: Castrillo de Riopisuerga 1869-70 y 1874-75, deduciendo de la data de la primera 65'16 pesetas y 122'50 pesetas de la segunda: Caleuerga 1870-71, deduciendo de la data 152'75 pesetas: Acedillo 1872-73, deduciendo de la data 55'75 pesetas: Padilla de Arriba 1881-82, deduciendo de la data 139'50 pesetas: Santa Maria Ananuez 1880-81, deduciendo de la data 270'62 pesetas: Santa Maria del Invierno 1874-75, 1875-76, 1876-77, 1878-79 y 1880-81, deduciendo de la data de la primera 453'95 pesetas, 590'07 de la segunda, 230'69 de la tercera, 99 de la cuarta, y 63'65 de la última: Acedillo 1875-74 y 1874-75: Aguilar de Bureba 1877-78 y 1878-79: Abellanosa de Muño 1869-70: Alcocero 1881-82: Barbadillo del Pez 1875-76: Bentretea 1869-70: Belorado 1881-82: Citores del Páramo 1868-69: Cornudilla 1880-81: Castrillo de Riopisuerga 1870-71 y 1875-74: Carcedo de Bureba 1881-82: Cillaperlata 1881-82: Encio 1881-82: Fuente Bureba 1881-82: Gredilla la Polera 1878-79: Galbarros 1878-79 y 1879-80: Hoyales de Roa 1871-72 á 1873-74: Miraveche 1880-81: La Molina de Ubierna 1870-71: Pineda de la Sierra 1881-82: Quintanilla Riofresno 1870-71 y 1879-80: Quintanalaranco 1881-82: Quintanilla del Coco 1876-77: Revilla Cabriada 1870-71: Santa Maria Ananu-

nez 1869-70 y 1870-71: San Clemente del Valle 1880-81: Santa Cruz de la Salceda 1868-69 y 1877-78: Valle de Hoz de Arreba 1869-70 y 1870-71: Villasidro 1875-74 á 1876-77: Villavilla junto á Villadiego 1880-81: Villaescusa la Solana 1881-82: Villaveta 1881-82: Villoruevo 1868-69: Villanar Rio de Oca 1876-77: Villasilos 1881-82: Vilviestre de Muño 1881-82.

Con lo que se levantó la sesión siendo las siete de la tarde.

Burgos 8 de Agosto de 1885. = El Vicepresidente accidental, Gerónimo Chico. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión ordinaria del día 11 de Agosto de 1885.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Gerónimo Chico y asistencia de los Sres. Eranueva, Arechavala, y Arroyo, concurriendo este último para sustituir al Sr. Martínez del Campo, dióse lectura del acta de la anterior del 8 y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día en la forma que á continuación se expresa.

Salas de los Infantes.—1882.—José Benito Barriuso, núm. 10: se acordó señalar el día 29 del corriente para resolver la excepcion de hermano de soldado que tenia otorgada este mozo.

Lucio Barriuso Basurto, núm. 12: la Comisión acuerda que ingrese en activo y que se dé de baja al núm. 16 Segundo Gonzalez Palacios como excedente de cupo.

Roa.—1883.—Isidro Monje Zapatero, núm. 18: la Comisión le declara de nuevo pendiente del certificado de su existencia como voluntario en el Ejército.

Sedano.—1883.—Anselmo Diaz Gomez, núm. 2: la Comisión le declara soldado definitivamente por no justificar la excepcion alegada.

Presencio.—1883.—Teófilo Ortega Madrid, núm. 2: la Comisión le declara exento como comprendido en el art. 92 de la ley.

Lences.—1883.—Ciriaco Martínez Aguilar, núm. 2: la Comisión acuerda que el Ayuntamiento instruya contra dicho mozo el oportuno expediente de prófago.

Peral de Arlanza.—1883.—Segundo Gonzalez Cantero, núm. 2: la Comisión le declara definitivamente soldado por no justificar la excepcion alegada.

Alfoz de Bricia.—1883.—Gregorio Ruiz Bocos, núm. 1: la Comisión le declara de nuevo pendiente de justificar la existencia de su hermano Fermín en el Ejército de Cuba.

Palacios de la Sierra.—1882.—Pedro Castrillo Iberlucea, núm. 1: la Comisión le declara de nuevo pendiente del certificado de existencia de un hermano en el Ejército de Cuba.

Merindad de Montija.— 1883.— Leandro Peña Bustillo, núm. 28: la Comision acuerda desestimar la excepcion de hermano de soldado que tenia otorgada, y que continúe en la reserva del art. 88 de la ley.

Se acordó facilitar al Sr. Gobernador un sillón de rejilla para su despacho, abonándose su importe con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Se acordó dar racion doble á los acogidos del Hospicio dedicados á los trabajos del Campo práctico de agricultura mientras duren los trabajos de la presente recoleccion de cereales.

La Comision acuerda rogar al Sr. Gobernador que haga uso de los medios coercitivos que la ley concede á su autoridad para obligar al Alcalde del barrio de Cortes y á los vecinos á quienes incumbe limpiar la reguera que conduce las aguas al Campo práctico de agricultura que lo hagan sin pérdida de momento y se abstengan de poner obstáculo alguno al libre paso de las aguas en los días en que el Campo práctico tiene derecho de utilizarlas, que son en cada semana desde el sábado á las doce de la noche hasta la misma hora del martes de la siguiente.

La Comision quedó enterada con agrado de la carta que el Excmo. Sr. D. Antonio Martinez Acosta, Senador del Reino por esta provincia, ha dirigido á esta Comision dando conocimiento del resultado de la gestion que ha practicado cerca del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con el fin de que se apruebe el contrato celebrado por la Diputacion de esta provincia con el Ingeniero Sr. Muruve para la ejecucion de los estudios de un ferrocarril de Burgos á la cuenca del Duero.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de otra carta dirigida desde el Astillero, provincia de Santander, por el Sr. D. Joaquin Lopez Doriga, Diputado á Cortes por esta provincia, participando igual gestion hecha por el mismo sobre el asunto mencionado.

Diose lectura de un oficio dirigido por el Sr. Arquitecto provincial con fecha 9 del corriente manifestando que está reponiendo algunas tablas del salon de actos del Instituto provincial y algunos de los durmientes sobre que descansan, en razon á hallarse podridos por la humedad, y se acordó prevenir á dicho funcionario que con suspension de la citada obra de reparacion examine con detencion el estado en que se hallen todas las tablas y durmientes del expresado salon y remita con toda urgencia el presupuesto de reparacion para resolver en su vista lo que proceda.

Enterada la Comision del prospecto dirigido á la misma por la Asociacion general de agricultores de España del Congreso nacional de dicho ramo que debe tener lugar en Valladolid en las próximas ferias de Setiembre, la Comision acuerda rogar al Sr. Gobernador se sirva disponer su insercion en el Boletín oficial de la provincia, excitando el celo de los agricultores y ga-

naderos de la misma para que concurran á dicho certámen con los productos de sus respectivas industrias.

Accediendo á lo solicitado por Lucas Martin Arranz y Eugenio Santa Maria, jóvenes acogido el primero y expósito el segundo de la Casa provincial de Beneficencia, se acordó dispensarles del pago de los derechos de matrícula en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad, donde piensan emprender sus estudios para la carrera del magisterio, y que se adquieran los libros que necesiten con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Dada cuenta de la instancia de Toribio Sainz Hierro, padre de Miguel Sainz Castresana, quinto núm. 2 del sorteo del Valle de Mena y reemplazo de este año, en solicitud de que se le conceda una próroga para presentarse al Excmo. Sr. Capitan General de la Isla de Cuba, donde se halla; y resultando que en 28 de Abril último acordó esta Corporacion que el Ayuntamiento le formara expediente de prófugo, la Comision acuerda desestimar dicha instancia y que se esté á lo resuelto sobre el particular.

En el expediente, sobre nombramiento de un Médico titular de Pineda Trasmonte, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que no procede verificar dicho nombramiento mientras no haya recursos legales en el municipio con que retribuir al facultativo que se nombre.

En el expediente sobre aprobacion de la cuenta municipal de Roa correspondiente al año económico de 1872-73, dióse cuenta de la instancia de D. Cipriano Zorrilla y D. Manuel Izquierdo, Alcalde y Regidor que fueron respectivamente en el mencionado año económico, apelando ante el Ministerio de la Gobernacion de la providencia dictada por el Sr. Gobernador civil de la provincia en 3 de Julio último por la cual se desestimó la pretension de que se modificase la resolucion aprobatoria de la cuenta expresada y que se les admitiese en data la cantidad de 584 pesetas que fueron desechadas en dicha resolucion: se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede admitir la apelacion interpuesta en lo relativo á la citada providencia, mas no en cuanto á las anteriores que han quedado ejecutoriadas.

En igual sentido se acordó informar al Sr. Gobernador respecto de la alzada interpuesta por ambos sujetos, tambien para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, de la resolucion dictada por la citada Autoridad superior de la provincia por la cual se desestimó la pretension de que se les relevara de reintegrar á las arcas municipales el alcance de 50 pesetas declarado contra ellos en la cuenta municipal de 1873-74.

Para resolver segun proceda sobre la alzada entablada por D. Juan Varga Aparicio, Concejal electo de Villahoz, contra el acuerdo adoptado por el

Ayuntamiento y Comisionados de la Junta general de escrutinio en que ha sido estimada la protesta hecha contra la capacidad legal del reclamante como Concejal electo: se acordó prevenir al Alcalde que remita copia certificada del acuerdo y los antecedentes referentes al mismo.

Vista la instancia elevada á esta Comision por Silverio Soto Gomez y Remigio Sainz Gonzalez, vecinos del barrio de Diaz Ruiz, correspondiente al distrito municipal de Solduengo, en solicitud de que se nombre Junta local administrativa en dicho barrio: se acordó que informe el Ayuntamiento de Solduengo, á fin de resolver en su vista lo que proceda.

Se acordó hacer presente al Sr. Gobernador la necesidad de que se remitan varios antecedentes para resolver lo que proceda acerca del expediente instruido á instancia del Alcalde de Villagalijo reclamando la mitad del producto de la corta de leñas verificada en el año 1882 por el Ayuntamiento y vecinos de Garganchon en el monte denominado Alucias, que dicen ser comunero de ambos pueblos.

Accediendo á lo solicitado por D. José Rojo y Rios, vecino del pueblo de Cigüenza, perteneciente á la Merindad de Castilla la Vieja, se acordó otorgarle autorizacion para edificar en un terreno lindante con la carretera provincial de nueva construccion de Villarcayo al puente de Santelices, á calidad de que cumpla las condiciones fijadas por la Direccion de carreteras.

Bajo iguales condiciones se acordó conceder á D. Juan Subiñas Marron, vecino de Covarrubias, la autorizacion solicitada por el mismo para construir una cerca ó tapia en un terreno de su propiedad en aquella jurisdiccion lindante con la carretera de Covarrubias á Cuevas de San Clemente.

Tambien se acordó conceder igual autorizacion y en idénticas condiciones á D. Valentin Carretero é Ibañez, vecino de Castrillo de la Reina, para ejecutar obras de ampliacion en una casa de su propiedad sita en jurisdiccion de aquella villa, contigua á la carretera de Salas de los Infantes al limite de la provincia de Soria.

Se acordó admitir en el Hospicio provincial á la niña Paulina, hija de Paulina Alonso, residente en Mamolar, cuya niña ingresó interinamente en el expresado asilo benéfico por decreto del Sr. Vicepresidente de 24 de Julio último.

Se acordó conceder pension de 30 reales mensuales por término de siete meses á contar desde 1.º de Julio último á Eugenio Mardones, casado, vecino del pueblo de Baranda, perteneciente á la Merindad de Montija, para que pueda atender á la lactancia de su hijo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la tarde.

Burgos 11 de Agosto de 1883.— El Vicepresidente accidental, Gerónimo Chico.— El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 18 de Agosto de 1883.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Gerónimo Chico, y asistencia de los Sres. Eranueva, Gonzalez Marron, Arechavala, y Arroyo, concurriendo este último para sustituir al Sr. Martinez del Campo que se halla ausente, dióse lectura del acta de la anterior de 11 del mes actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia en la forma que se expresa á continuacion:

Baños de Valdearados — 1883 — Braulio del Rio Niño, núm. 2: la Comision acuerda declararle exento como comprendido en el art. 92 de la ley, que se le dé de baja en activo, siendo alta el núm. 21 del sorteo de Gumiel de Izan como sustituto de décimas Maximino San Miguel Gaitero, que ha resultado útil y con talla legal.

Valle de Mena.— 1880.— Clemente Angulo Cereceda, núm. 55: la Comision acuerda prevenir al Alcalde que remita la fe de óbito de dicho mozo.

Medina de Pomar.— 1883.— Vicente Lopez Borricón, núm. 21: la Comision acuerda que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo.

Dada cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito trasladando la Real orden comunicada por el Ministerio de la Guerra en que se remite la instancia dirigida á S. M. por Tomás Guinea Ortega, en que pide se le provea por esta Comision de un certificado en que se exprese si se halla ó no exento de la responsabilidad de quintas; y resultando que fué declarado por el Ayuntamiento de la Junta de Oteo soldado de la reserva segunda de 1874 y que no se presentó personalmente ni cubrió en otra forma su responsabilidad á pesar de que en 1.º de Octubre de 1876 se le concedieron por esta Comision tres meses de término para su comparecencia: la Comision acuerda que se remita en contestacion de dicho oficio un certificado en que se expresen dichas circunstancias.

Diose lectura de un oficio en que el Sr. D. Hilarion Real Pelaz, Diputado provincial y Vicepresidente de la Diputacion, participa haber sido nombrado Abogado fiscal de la Audiencia de Albacete y renuncia el cargo de Diputado como incompatible con el que queda mencionado de la carrera Fiscal; y la Comision acordó quedar enterada y que se dé conocimiento de la expresada renuncia á la Diputacion en la primera reunion que celebre.

(Se continuará.)